



Sara Zarzoso

Redacción E&J



Procedente el despido de un trabajador que abusó de su ‘hobby’ mientras disfrutaba de una baja por ansiedad

Si se hace un recorrido por la jurisprudencia, se puede observar que no pocos son los casos de personas que son despedidas por realizar actividades no complementarias con sus bajas laborales. De hecho, muchos de esos actos son descubiertos porque [la empresa contrata detectives privados](#) para seguir los pasos de dichos empleados. Tal es el caso de un hombre que recientemente ha sido despedido —y cuyo cese ha sido ratificado por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias— por saturarse de un trabajo que **él mismo consideraba como hobby**, aun cuando estaba de baja por una supuesta ansiedad laboral.

El individuo en cuestión, cocinero de profesión, venía prestando servicios para la empresa *Elegant Excursions* desde junio de 2016, con un contrato indefinido y a jornada completa. Según consta en la sentencia, el hombre **sufría episodios de ansiedad por la alta carga laboral** que implica trabajar como cocinero, motivo por el cual solicitó la incapacidad temporal en octubre de 2021. Una situación que, aun no estando prevista, se alargó hasta el 2 de marzo de 2022.

Tal es así, que la empresa —dudando de que esta afectación pudiese alargarse tanto— decidió contratar a detectives ...

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)